CIRCULAR ASUNTO: CIRCULAR PARA EL ADECUADO USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA Código: CIR - 287 SECRETARÍA GENERAL Versión: 1 CREA MODIFICA PROCEDIMIENTO Documento de Uso Interno

PARA: Todos los funcionarios de la Compañía

OBJETIVO: Dar a conocer las políticas para el adecuado uso de los vehículos propiedad de la compañía.

APLICACIÓN

El presente reglamento aplicará a los funcionarios que hagan uso de los vehículos de la compañía.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 La Subgerencia de Recursos Físicos, como responsable de la administración y control del vehículo asignado, es la encargada de su asignación a la Vicepresidencia que requiera del servicio de transporte, siempre y cuando se cuente con conductor disponible.
- 2.2 La solicitud de asignación para uso de vehículos de la compañía, la realizará directamente los funcionarios (secretarias de Vicepresidencia, y/o funcionarios a quien deleguen) mediante correo electrónico.
- 2.3 Dependiendo de la disponibilidad del vehículo y del Conductor, la Subgerencia de Recursos Físicos aprobará dicha solicitud de uso, dando respuesta afirmativa al solicitante, y por lo tanto se entenderá aprobado el servicio
- 2.4 El estacionamiento de los vehículos de la compañía estará a cargo de la Subgerencia de Recursos Físicos, quién deberá mantener actualizada la información de las características del vehículo, estado físico, mantenimiento, documentación, así como su inventario físico y general.

3. OBLIGACIONES

- 3.1 Los vehículos deberán permanecer en las instalaciones de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
- 3.2 Cuando el vehículo asignado requiera trasladar al solicitante a un destino fuera de Bogotá y deba permanecer en este sitio durante la noche, esta situación será informada con anterioridad a la Subgerencia de Recursos Físicos y será responsable el solicitante de que el vehículo pernocte en un lugar que cumpla con los requisitos de vigilancia y seguridad.
- 3.3 Se llevará control de acceso y salida de los vehículos de la compañía.

CIRCULAR ASUNTO: CIRCULAR PARA EL ADECUADO USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA Código: CIR - 287 Versión: 1 CREA MODIFICA MANUAL NORMA PROCEDIMIENTO Documento de Uso Interno

3.4 Cuando un vehículo de la compañía sea multado por las autoridades de tránsito, será responsabilidad del conductor asignado o la persona que haga sus veces el día de la infracción, pagar la multa con sus recursos, y entregar el soporte a la Subgerencia de Recursos Físicos.

4. PROHIBICIONES

- 4.1 Pernoctar en lugares distintos, salvo que sea de fuerza mayor previo aviso a la Subgerencia de Recursos Físicos.
- 4.2 No se asignará vehículo ni conductor durante los fines de semana.
- 4.3 Sólo será potestad de Presidencia de la compañía hacer uso del vehículo asignado durante los fines de semana, siempre y cuando sea para la asistencia a eventos programados por la compañía o en representación de ésta.
- 4.4 Transportar personas que no estén cumpliendo asuntos de carácter oficial de la compañía, así como destinarlo a servicios particulares.
- 4.5 Ingreso de personas no autorizadas para retiro del vehículo.
- 4.6 Violar las normas básicas y de tránsito que afecten la sana convivencia en lo que respecta a la conducción de automotores dentro de los parqueaderos.

CONDUCTORES

- 5.1 Es responsabilidad del conductor el uso adecuado de los vehículos propiedad de la compañía, en cumplimiento a sus funciones o de aquellas actividades relacionadas con las atribuciones operativas a su cargo, por lo que deberá evitar causar daños o deterioros a los mismos.
- 5.2 Cuando el ingreso del vehículo sea después de las 10:00 p.m., se aplicará la política de pago de transporte para el conductor por caja menor previo visto bueno de la Subgerencia de Recursos Físicos.
- 5.3 Deberán contar con la licencia de transito vigente para conducir vehículos, expedida por la autoridad competente.
- 5.4 No tener multas de ninguna índole con las autoridades de tránsito.
- 5.5 Estar pendiente del vencimiento de la Revisión Técnico-Mecánica, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT u otro documento, para que sea informado con antelación a la Subgerencia de Recursos Físicos y tramitar la actualización de estos.

CIRCULAR ASUNTO: CIRCULAR PARA EL ADECUADO USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA Código: CIR - 287 Versión: 1 CREA MODIFICA MANUAL NORMA PROCEDIMIENTO Documento de Uso Interno

- 5.6 Diligenciar y entregar el formato de Inspección preoperacional de los vehículos de la compañía requerido por Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.7 Deberán velar y propender por la protección e integridad física del vehículo asignado, así como por el respeto de las normas de tránsito y velar por su cumplimiento estricto.
- 5.8 Reportar oportunamente a la Subgerencia de Recursos Físicos las fallas mecánicas que presenten los vehículos, y en caso de presentarse un accidente de tránsito deben reportarlo inmediatamente a la Subgerencia de Recursos Físicos con su informe respectivo y comunicarse a la asistencia en accidente contratada por la compañía.
- 5.9 La asignación de conductor estará sujeta a disponibilidad, o esta función puede ser realizada por el funcionario que tenga asignado el vehículo, o un funcionario que pueda asumir esta función y que tenga los documentos requeridos para tal fin. La asignación del conductor se realizará a través de correo electrónico a la Subgerencia de Recursos Físicos, quién llevará el control de las asignaciones, y de expresar claramente el tiempo requerido de uso del conductor, lugar a desplazarse y personas a transportar.

VEHÍCULOS

- 6.1 VEHÍCULO PLACAS URT 673: Este vehículo es asignado a la Presidencia de la Compañía y será de uso exclusivo del Presidente.
- 6.2 VEHÍCULO PLACAS MKP 220: Este vehículo es asignado a la Secretaría General y será de uso exclusivo del Secretario(a) General.
- 6.3 VEHÍCULO PLACAS ONK 529: Este vehículo estará a cargo de la Sugerencia de Recursos Físicos para las actividades administrativas y para el servicio de transporte de las Vicepresidencias que lo requieran, para la cual será asignado de acuerdo con la disponibilidad de conductor y del vehículo.

CIRCULAR ASUNTO: CIRCULAR PARA EL ADECUADO USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA Código: CIR - 287 Area Emisora: SECRETARÍA GENERAL O5/05/2021 Versión: 1 CREA MODIFICA MANUAL NORMA PROCEDIMIENTO Documento de Uso Interno

CIRCULAR(ES) DEROGADAS(S):	CIR-287 versión 0
----------------------------	-------------------

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE (S)	ADMONCALIDAD	JOHN HERMITH RAMIREZ	RICARDO LÓPEZ
CARGO (S)	Administrados de Calidad	Subgerente de Recursos Físicos	Secretario General

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	
0	Creación del documento	
1	Actualización del documento	